

se salva? Quien se salva, Christianos, si está el mundo lleno de estos pecados de consecuencia? Como no temblamos con el temor de este examen, y este cargo? Hasta adonde ha de llegar el estrago, q̄ ay de costumbres en los redimidos con la Sangre de Iesu Christo? Christianos: buelvo à preguntar, quien se salva? Ea, yo os lo dirè: Se salva, el que viendo su mala vida, la llora, y se arrepiente: Se salva, el que restaura con el buen exemplo, lo q̄ pervirtió su escandalo. Ea, paren tantos pecados, que si es el mal exemplo imàn de ma-

licia, que atrae para las ofensas de Dios; el diamante (dize San Agustin) impide al imàn su fuerza; y tenemos en Iesu Christo, diamante, que impide la eficacia de el mal exemplo. Llegad, lleguemos con gran dolor de auer pecado, à los pies de este Señor. Lloremos el auer sido causa, y ocasion de pecar à nuestros hermanos, y proximos. Llegad con gran confianza, y dezid con toda el alma, que os pesa de todos vuestros pecados; y sus consecuencias: Señor

Señor mio Iesu Christo,

&c.



SER



SERMON

TRIGESIMO SEPTIMO,

DEL CARGO DE LOS DAÑOS ESPIRITUALES DE consecuencia, que se ha de hazer à los pecadores en el vltimo Iuyzio.

Judica Domine nocentes me, expugna impugnantes me: apprehende arma, & scutum, & exurge in adiutorium mihi. Effunde frum meam, & conculca aduersus eos, qui persequuntur me. Ex Pl. 34.

SALVACION.

BIEN conoz- blar de el riguroso Iuzio, que co, que es co- guarda à los pecadores, para fa dura para que teman, y sanen; pues (co- el enfermo, mo dezia el Demosthenes) el ver siempre hablar de cosas de gusto el O- tacar al Ci- rador fuera de tiempo, no solo rujano inf- no apruecha, pero daña: Ora- tionis incūditas alieno tēpore v. shen. *Surpata, re ipsa detrimetosa fit. Philip.* pide la herida, está tan lexis *Por lo qual predicado en vna 1.* de ser por esso cruel (dize San *ocasion, despues de otras, S. A-* Agustin) que antes lo fuera, si *gustia del tremendo dia de el* no usara del instrumento, que *Iuyzio; y pareciédole, q̄ podria* necesita la llaga: *Sauit in vul-* ser molesta para algunos tanta *serm. nus, ve homo sanetur, quia si vul-* repetici de assumpto tan te- *15. de nus palpetur, homo perditur.* Veo meroso; se introduce, pidiendo *verb. (Fieles) las almas tan enfer-* al Auditorio, que no le tengan *Dom. mas, hallo las conciencias tan* à mal tan importante repeti- *heridas, que (aunque duela)* cion: *Rogo os, Dumibi nullas ex. de Tēp.* me es forçoso no cessar de ha- *Augu. ser. 67.*

Robis succenseat, quare vobis tam frequenter, tremendum, & viliter expauescendum, diem iudicij insinuare contendo; y la razon, que dà, es: por que es mejor sufrir aqui vn poco de amargura saludable, que no, por huir de lo amargo de esta consideracion, exponerse al riesgo de padecer eterna amargura: Quia melius est hic pernam amaritudinem sustinere, &c.

2 Oy pues (Carolico Auditorio) con estos mismos motivos, vengo à repetir assumpto tan importante, deseoso de vuestro bien eterno. Ojalà fuera con el espiritu mismo, que San Agustin! Pero que tengo de predicar despues de tantos Sermones de el Iuizio? Creed, que queda mucho mas, que lo que tengo predicado. Es el Predicador (dezia el erudito Bosquiero) vn Explorador de la verdad; y como el Explorador deve no callar cosa alguna de quantas descubriò su cuidado, para cumplir con la fidelidad de su officio: assi, para cumplir con la suya el Predicador, deve dezir quanto alcanza, y conduce, para la enmienda del Pueblo, y reforma de las costumbres. Ya os he dicho los terribles cargos, que se han de hazer en aquel dia al pecador; de los pecados, y consecuencias de pecados: ora devo advertiros,

Bosq. Conc. 24. de fin. bon & mal. simil.

que se ha de hazer tambien cargo de las consecuencias de daños, que, en lo espiritual, y corporal, se han seguido, y se seguiràn hasta el fin, de vuestros pecados, y vida desconcertada. Que se figan muchos daños de el vivir mal, aua sin luz de Fè lo conocia aquel gran juizio de Seneca: *Qui se deterioriorem facie, non sibi tantummodo nocet, sed etiam omnibus jis, quibus, melior, illis prodesse potuisset.* No solo (dize) haze daño à si mismo, el que tiene mala vida; si no tambien à todos aquellos, à quienes pudiera aprouechar, si viuiera bien. Y que de estos daños se aya de hazer cargo al pecador en el dia del Iuizio, lo dixo expressamente S. Iuan Chrysostomo: *Non modo peccatorum nostrorum, verum etiam, & alieni incommodi, cuius ipsi causa sumus, rationem profecto reddemus.*

Senec. lib. de vit. beat. ca. 30.

3 Pero no solo serà este cargo (dize San Basilio) de los daños, que el pecador causò mientras viuia; sino de todos los que (aun despues de muerto) resultaron, y se siguieron de sus pecados. Oigamos como lo dize, explicando vnas dificultosas palabras, que escriuiò el Apostol à Timotheo su discipulo: *Quorundam hominum peccata manifesta sunt precedentia ad iudicium, quosdam autem, & subsequuntur.*

1. Tim. 5.

Y nos

Vnos pecados ay (dize San Pablo) que preceden al juyzio, y otros que se figuen despues. De qual juizio habla? *Augu.* San Agustin, Santo Tomàs, l. 2. de y Cayetano con otros, sienten *serm.* que habla de el juyzio humano, en que và instruyendo à *Dom.* Timotheo, para que no ordene à los indignos; y para su *D. Tho* 2. 2. q. 67. art. 2. ad 3. sahogo le distingue los pecados notorios, que son los que impiden; y los que no se hacen hasta despues de estar ordenados con buena fè, lo qual no corre por cuenta de quien le ordenò, aviendo hecho las devidas diligencias. Pero San Basilio entiende estas palabras de el juyzio particular, que haze Iesv Christo nuestro Señor en la hora de la muerte. Y si assi es: què pecados son los que se figuen despues de este juyzio? *Quosdam autem, & subsequuntur.* Los del exemplo, y escandalo que dexò en el mundo el pecador, de que se le ha de hazer cargo en el vltimo juyzio: Deziolo el erudito Bosquiero: *Subsequentia cuiusque mortem censura huic, 17. de iudicioque publico necessario reseruauit.* Pero no solo estas consecuencias de pecados (dize San Basilio) sino los daños que causò, y causará en los que imitaren sus vicios, de que tambien se les hará cargo: *Alia sequuntur* (son las palabras del Santo) *eorum scilicet,*

Augu. l. 2. de serm. Dom. D. Tho 2. 2. q. 67. art. 2. ad 3. Caiet. Magal Corn. in 1. Thi. 5.

Bosq. Conc. 17. de fin. bon & mal. Bas. l. de ver. Virg.

et, qui post ipsorum mortem, per summam nequitiam, & exemplissima, que mundo reliquerunt, dum eos imitari pergant, maxime leduntur. Veis à los pecados que se figuen despues de el juyzio, y los daños que se figuen de estos pecados, para el cargo, y castigo de el pecador. 4 En figura de este juyzio, y castigo, mandaua Dios en la antiquada ley, que si alguno encendiesse fuego para quemar alguna cosa, y passasse al vallado de alguna heredad, y de alli llegasse hasta quemar los sembrados, que el tal quedasse obligado à pagar los daños de el incendio: *Si egressus ignis inuenerit spinas, & comprehendit acervos frugum, siue stantes segetes in agris, reddet ibi. damnum, qui ignem succenderit.* Y si la intencion de este hombre no fue quemar las mieses: Què importa si encendiò el fuego, de que se siguiò esse daño? *Reddet damnum, qui ignem succenderit.* Oleastro: *Qui causam damni dat, damnum reddat.* Dize aora el Apostol Diez: Pues si el que encendiò fuego junto à las mieses, està obligado à los daños de consequencia que se figuen, aunque no fuera su intencion pegarles fuego; porq̃ debia prevenir esos daños: quanto mas serà Reo el pecador en el juyzio de todos los daños espirituales q̃ causò

Exod. 22.

Alapi.

Oleastro. ibi. ad mor.

en sus proximos, abrafando las mieffes de sus virtudes con el fuego de sus culpas, y mal exē-
Dix. ploz Quanto magis, qui causa pec-
Conc. i. candi suo fratri fuit, & ad cuius
Dom. exemplum alij peruersi, & com-
5. post. busti fuerint, spiritualia damna
Penh. satisfacere tenebitur. Serà escu-
n. 12. la, que no entendió que vi-
nieran tantos daños: No lo se-
rà, dize el Angelico Doctor; pues debiera considerar, que del fuego del pecado, no pueden seguirse sino incendios en los proximos, por los quales



Indica, Domine, nocentes me, expugna impugnantes me, &c. Ex Psalm. 34.

§. I.

De las culpas del Christiano se si-
guen daños à la Iglesia Vni-
uersal.
ENTRE los varios nom-
bres con que la Divi-
na Escritura muestra las cali-
dades del dia tremēdo del jui-
zio, es muy proprio para oy, el
que le pone mi Padre S. Pedro,
llamandole tiempo de restitui-
cion general: *Vsque in tempora
restitutionis omnium.* Porque si
restituir es aquel bolver à su
dueño, lo que injustamente se
le retiene: en aquel dia ultimo
se restituirà (dize el doctissimo
Lorinò) à Dios su honra, que

crecerà su cargo, y su pena:
*Propter negligentiam considerandi
nocentia, que consequi possent,
imputantur homini ad peccatum
nam mala, que eueniunt prater
eius intentionem, si dabat ope-
ram rei illicita.* No nos deten-
gamos en considerar este ter-
rible cargo, sino pidamos
gracia para el acierto, y el fru-
to. Ya sabeis que el medio es
la intercessión de Maria
Santissima; digamos:
Ave Maria,
&c.

padece aora menoscabos con
tantas ofensas de su soberania:
*Restituetur Deo honor, qui nunc
videtur opprimi.* Se restituirà à
los justos la estimacion que les
quitaron en el mundo: A la
Iglesia su lustre, que tanto
afearon los pecadores; y en fin,
serà vn dia de restitucion ge-
neral à todos los agraviados:
Tempora restitutionis omnium.
Puesto, pues, aquel temerosis-
simo Teatro en el Valle de lo-
saphat, en que para hazer jus-
ticia darà publica audiēcia el
Rey de Reyes, y Iuez de vi-
uos, y muertos, Iesv Christo
N. Señor: llegaràn presentando
sus querellas todos los agravia-
dos, pidiendo justicia contra
los

los pecadores, por los daños
que les causaron con sus cul-
pas hasta aquel dia. Oygamos,
que fuya es la voz con que
David pide justicia à Dios en
el Psalm. 34. que es el Texto
de mi Tema.
6 Como dize? *Indica, Domine,
nocentes me:* Iuzga, Señor, y
Iuez severissimo, juzga à los
que me hazen daño. En per-
fona de los Santos habla, dize
Hugo Cardenal: *Possunt hac le-
gi in persona sanctorum;* y de
quien se querellan, pidiendo
justicia, es de los malos Chris-
tianos: *Nocentes me, id est, fal-
sos Christianos, qui mores auferre
conantur.* Iuzga, Señor, à los
pecadores: hazles cargo de los
daños que nos han hecho: to-
rna las armas de el zelo de tu
honra: saca la espada de tu, ha-
sta aqui escondida, severidad:
Effunde frameam. Hugo: *Id est
distinctionem iudicij.* Y ultima-
mente pedimos, que conclu-
yas esta causa (que ha estado
detenida de tu sufrimiento)
contra los que han sido tan no-
civos à ti, à tu Iglesia, à noso-
tros, y à todo el mundo: *Et
conclude aduersus eos, qui perse-
quantur me.* Pero mas misterio
tiene el: *Conclude,* dize Hugo.
Concluyelos, Señor: esto es,
saca ya la conclusion, y conse-
quēcia de las premisas de tu
mala vida, que es la eterna co-
denacion, que merecen por
los daños que hà causado: *Con-*

*clude, id est, ostende eis conclusio-
nem, quam in iudicio facies; di-
cens: ite male dixi in ignem eter-
num.* Aun mas: *Conclude,* con-
vencelos con el argumento
fortissimo de vn riguroso exa-
men, cargo, y severissima sen-
tencia. Aun mas, y mas: *Con-
clude, muestrales, Señor, no so-
lo los daños que causaran con
sus culpas mientras vivieron,
sino las consequencias que se
siguieron de idaños hasta este
dia: Todo esto encierra el: Con-
clude.* Empeçemos, pues, à oír
por menor estas temerosas
querellas. Mas, porque los da-
ños de las culpas, y sus conse-
quencias, no solo son en lo es-
piritual, sino en lo corporal:
para la claridad que deseo ve-
rēmos oy el cargo de los daños
espirituales, y dexarēmos para
otra ocasion los corporales. Ea,
atencion, que vān llegando los
agraviados con sus querellas.
7 Entra quexandose la pri-
mera la Iglesia Catolica, de los
daños que recibió de los pe-
cadores: *Indica, Domine, nocen-
tes me.* Ya sabeis, que la Iglesia
es la Congregacion de los Fie-
les en vn Bautismo, vna Fè, y
vna obediēcia, à vn Pastor, q̄
es Iesv Christo, y su Vicario
en la tierra, que es el Romano
Pontifice. Esta es el Arca mis-
tica del mejor Noe (dize San
Geronimo, y San Augustin) en
que se ven los dichosos, que
entra Dios en ella, libres del
di-

dilubio de los errores. Esta es
Orig. la casa de Raab (dize Orige-
hom.2. nes) en la que solo ay salvaci^o
in Gen. y fuera de la qual perecen to-
Greg. dos en las llamas infernales.
ho. 38. Pero los simbolos con que mas
Orig. se explica, lo que es Iglesia, son
hom.3. el de vn esquadron Militante,
in Iosn. y el de vn cuerpo humano per-
fecto. El primero hallamos en
los Cantares, en donde se com-
para à vn Exercito terrible; por
que lo es la Iglesia à las tropas
del infierno: *Terribilis, vt ca-*
Cant.6 *strorum acies ordinata.* Pero ay
que advertir (dize S. Gregorio)
q̄ en tanto es terrible en quan-
to es, no como quiera Exercito,
sino Exercito ordenado: *Vt*
Simil. *castrorum acies ordinata.* No ay
duda, que pende en gran parte
la vitoria de el orden, y con-
cierto de vn Exercito, en que
cada vno lleva su lugar, y guar-
da su sitio cada vno: el Capitan
el suyo, el Alferes, los Ofi-
ciales, y Soldados, los suyos,
con vnion, y concierto mili-
tar, ayudandose vnos à otros
para vencer. Pues entonces es
la Iglesia terrible à los espiri-
tus infernales (dize San Grego-
rio) quando vnidos los Fieles,
guarda cada qual el sitio que
le toca en las obligaciones de
su estado: el Superior el de la
vigilancia: el subdito el de la
obediencia: el rico el de la li-
mosna, y todos, el del exemplo,
in Can. con que vnos à otros se ayudan
6. para la vitoria: *Si enim pacem*

tenet, terribilis hostibus apparet.
O bendiga Dios, Exercito tan
lucido! Pues aora: Què pensais
que es pecar, y vivir mal vn
Christiano? Es perder vn Sol-
dado el sitio: es dormirse, quã-
do debe pelear: es enflaquecer
las fuerças del Exercito de la
Iglesia, para que no consiga vi-
torias. San Alberto Magno lo
dixo: *Ipsis viatoribus nocet pec-*
Alber. *catum, pro eo quod acies eorum*
Magn. *contra demones minuitur in illo,*
lib. 3. *qui peccatum perpetrat.* Id cono-
comp. *ciendo los daños de la culpa.*
Theol. *8 El otro simbolo del cuer-*
c. 7. *po humano, es el que repite à*
Rom. *cada passo el Apostol: Multi*
12. *unum corpus sumus in Christo:*
1. Cor. *unum corpus multi sumus.* Son
10. & *en este cuerpo mistico de la*
12. *Iglesia (dize Gabriel Inchino)*
Ephes. *ojos los Prelados, boca los Pre-*
4. *dicadores, ombros los Princi-*
Gab. *pes, braços los Nobles, manos*
Inchi. *los ricos, vientre los pobres; y*
Conc. *los Sacerdotes son el estoma-*
de fug. *go que caece para todos el ali-*
pecc. S. *mèto. Pues reparad en vn cuer-*
5. *po sano, la correspondencia,*
Simil. *atencion, y sollicitud que tienē*
1. Cor. *los vnos miembros con otros:*
12. *Pro inuicem solliciti sunt mem-*
bra, dixo el Apostol: Pero si
enferma vno de los miembros,
quien no ve de la fuerte, que
a cança el daño à los demás? O
cuerpo mistico de la Iglesia,
Toda la Iglesia padece espiri-
tuales daños, dize S. Iuan Chri-
stostomo, con el pecado de solo

Chryf. vn miembro suyo: *Vnius pecca-*
ho. ad *to, Ecclesia leditur vniuersa.* Què
pop. es pecar el Superior, y Prela-
do, ya cometiendo culpa, ya
omitiendo lo que debe, sino
lastimarse los ojos deste cuer-
po, de que se figuen muchissi-
mos precipicios? *Si prelati*
Inchi. *transgreditur (dixo Inchino)*
vb sup. *oculus vulneratur.* Què es saltar
à lo que debe el Predicador, si-
no torcerse, ò enmudecerse la
boca, de que se sigue no evitar
los Fieles los riesgos? Què es
no vivir ajustado el Sacerdo-
te, sino enfermar el estomago,
de que se sigue (como ponde-
raua el Chriostomo) en todos
los demás miembros debili-
dad? *Si stomachus sanus fuerit,*
Chryf. *totum corpus validum est; si au-*
ho. 38. *imperfem dissipatus fuerit: totum cor-*
oper. *pus infirmum est.* Ita, &c. Y que
es vivir mal qualquier Chris-
tiano, sino lastimarse, ò herirse
la mano, el braço, ò el pie (se-
gun el estado que cada vno
tienē) en este mistico cuerpo,
de que se figuen desmedros en
todo el: *Vnius peccato, Ecclesia*
leditur vniuersa.
II. *Querellas de la Iglesia, por los da-*
ños que recibe de los pe-
cadores.
9 **V**EIS (Fieles) de la
suerte que causan
daño à la Iglesia los pecados de
sus hijos? O como se lamenta

de estos daños que recibe! Su-
ya es, dize San Agustin, aque-
lla voz de los Cantares: *Nigra Augu.*
sum, sed formosa, filie Hierusa-
lib. de *lem.* O hijas de Ierusalen, almas *Doct.*
fantas! Os parece que estoy *Christi,*
fea? Pues soy hermosa. Què es *c. 32.*
esto? Dize San Eucherio: *Si Cant. 1.*
fusca, quomodo speciosa? Como *Euch.*
puede ser hermosa, si es fea? *in 9.*
Porque habla del estado pre- *ver.*
sente, dize el Santo: y aora es *test. in*
hermosa en los justos; pero es *Cant.*
fea en los pecadores: *In San-*
ctis speciosa est, in peccatoribus
fusca. O digamos, que se la-
mienta, diziendo: *Nigra sum,*
sed formosa. Aora me tienen
fea, y negra los malos Christia-
nos: que soy muy hermosa en
mis principios. San Chriostomo:
Caelum tunc Ecclesia fuit, *Chryf.*
nunc vestigia tantum illarum re- *ho. 5. in*
rum tenemus. Què bien lo did *Acta.*
à entender en vna vision que
tuvo vn gran siervo de Dios
de Claravalle, como refiere el
erudito Eusebio de nuestro si-
glo. Apareciòle vna Señora
hermosissima, con gran Ma-
gestad, y adorno, que le pre-
guntò: Me conoces? Respondiò
el siervo de Dios: Parece que
eres la Virgen Santissima Ma-
ria. Mirame por las espaldas, di-
xo la Señora, para que bien me
conozcas. Bolviòse, y estaua por
las espaldas llena de corrupci^o
y gusanos. Aora, dixo, cono-
céràs, que no soy la Virgen San-
tissima, sino soy la Iglesia Ca-

Alber. Magn. lib. 3. comp. Theol. c. 7.

Rom. 12.

1. Cor. 10. &

12. Ephes.

4. Gab.

Inchi.

Conc. de fug.

pecc. S. 5.

Simil.

1. Cor. 12.

tolica. Hermosa me viste, y adornada por delante; y es así: porque fui hermosísima en los Apóstoles, en los Martyres, y en los Confesores al principio, enriquecida, y adornada de su zelo, de su constancia, de sus virtudes, y de la vnion, y buen exemplo, que resplandecia en los Fieles; pero ya en estos tiempos, tan contrarios à aquellos, como las espaldas al rostro, creciendo la malicia de muchos de mis hijos, estoy por la mayor parte llena de la corrupción de sus costumbres, y de la asquerosidad de sus culpas: *Nigra sum, sed formosa.*

10. O Santa Madre Iglesia, y quanta razon tienes de lamentarte. Pero (ó Christianos!) Que los que aora son lamentos para q̄ mirèmos por nuestra Santa Madre, seràn en el juyzio querellas, pidiendo justicia contra sus malos hijos. Entonces, no ay madre cariñosa, sino Reyna ofendida, y despreciada, clamarà contra los pecadores delante de todo el Vniuerso. Yo (dirà) yo la Esposa del Omnipotente Dios de la Magestad, yo la Madre piadosísima de los Fieles, la que en los primeros siglos me vi tan honrada, y dilatada por toda la esfera de la tierra, enriquecida cō las Sillas Patriarcales de la Asia, de la Africa, de la Tierra Santa de Egypto, y de otros Reynos, y Provin-

cias, y despues me vi sin ellos: yo la que me vi tan esclarecida, y valerosa, que con la gracia del Espiritu Santo convertia à mi Fè cada dia innumerables infieles, y despues me vi de ellos despreciada: yo la que me gloriaua con la observancia de los Religiosos, resplandecia con la santidad, cōtinenencia, y zelo de mis Sacerdotes, vivia muy vfana con el exemplo, y perfeccion de los Prelados, y medraua siempre con el lucimiento de mis leales hijos los Catolicos: despues me vi llorando sus daños, y los mios: porque los mas anhelauan ambiciosos por la honra vana del mundo; otros fatigauan la tierra, y el mar con la codicia de hacienda; otros (quantos, y quantos!) se enlodauan, como brutos torpes, en el cenagoso lago de los deleytes. Lo mas que se oia era el engaño, la mentira, el juramento, la blasfemia, llegando la ambicion con su tyrania, hasta el Sagrado de las Letras, y los Altares. Vnos Christianos se afrentauan de parecerlo, otros despreciaban, y perseguian à los que lo querian parecer.

11. De aqui (Señor, Esposo amabilísimo, y severísimo Iuez) de aqui se siguiò la fealdad, y de aqui las heridas con que me he visto: de estas culpas, de este estrago de costumbres resultaron los daños que

tu sabes en los redemidos con tu Pasion, y Muerte: me vi sin los Ministros zelosos, que bolvieran por tu honra, y mia: me hallè sin los muchos favores, que hizieras à mi, y à mis buenos hijos, sino los impedirian las culpas de los malos: llorè los descreditos de mis Religiosas, las perdidas de los escandalizados, los bienes que perdieron los detenidos en el camino de la salvacion: llorè los yerros de los Superiores, por las culpas de los subditos, por las culpas de los Superiores. Ya clamè con tiernos suspiros, y entrañas de caridad cōpasiua: vnas vezes proponiendo tus promesas, otras tus amenazas; vnas tus premios, otras tus castigos: ya les avisè, que avia de llegar este dia, y este cargo; pero con suma ingratitud se hizieron sordos, no se compadecieron de mis heridas, despreciaron mis avisos, no hizieron caso de las promesas, ni las amenazas. Mirame, Señor, como estoy: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.*

12. Pareciò à San Bernardo, que estas voces son de la Iglesia Catolica, aunque las entonò el Rey Ezequias despues de su enfermedad. Mira, Señor, que en el tiempo de la paz fue mi amargura amarguísima. Notad el superlativo, dize el San-

to: *Amarissima.* Tuvo la Iglesia vna amargura amarga, otras mas amarga, y otra amarguísima; pero de qual se querella? No de la primera, no de la segunda, sino de la tercera: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.* Fue amargura amarga en la persecucion de los tyranos, que derramaron la sangre de los Martyres: *Amara prius in nece Martirum;* fue mas amarga en la oposicion de los Hereges, que destrozauan sus verdades: *Amarior post in conflictu hareticorum;* pero fue amarguísima en los daños de sus domesticos los Catolicos, que con sus malas costumbres le hazian guerra: *Amarissima nunc in moribus domesticorum.* Pues no se querella tanto la Iglesia de los daños que recibì de los tyranos, y hereges, como de los que le causaron las culpas de sus hijos los Catolicos: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.* Aquí estàn, Señor (dirà aquel dia la Iglesia) aquí estàn los ingratos hijos, que me tuvieron perdido el lustre, el color mudado, el semblante triste, trocadas mis antiguas galas en lutos: *Iudica, Domine, nocentes me:* Justicia, Señor, que ya llegó el tiempo de pedirla despues de tantos siglos, en que pedí siempre misericordia: justicia contra estos malos hijos, que te deshonoraron, y me deshonoraron; *Iudica, Domine, nocentes me.*

Iuz-

Bern.
ser. 33.
in Can.

Iuzgalos, Señor, con severidad, y hazles cargo de tantos daños como se me siguieron de sus culpas hasta oy: *Iudica, Domine, nocentes me.*

S. III.

Cargo de los daños de consecuencia, de la falta de Predicadores de espíritu.

13 NO sè (Fieles) para que profigo, que esta sola tan justificada querella es bastante (si se considera bien) para hazer parat el desorden de las costumbres. Valgame Dios! Què mis culpas deshonran la Iglesia de Dios! Què mis pecados llenan de fealdad tanta hermosura! Què mis escandalos enflaquecen las fuerças de este Exercito! Què mis maldades ofenden, y causan daños à la Iglesia Univerfal! Què el pecado que yo comero en esta Republica, llegue à hazer daño hasta lo mas remoto de las Indias! O vnion amabilissima del cuerpo de la Iglesia! Pero, ò maldad inhumanissima del pecado! Quien ay, que no abortezca esta infernal Salamandra, que (como escriven Plinio, y Pierio) es tan venenosa, que inficiona todos los frutos del arbol adonde sube? Proseguire: Ea, que si, que es razon individuemos estos daños, y

Plin. l. 24. c. 4
Pier. l. 16. fin.

sus consecuencias, para el temor, antes que los veamos para el cargo, y el castigo. Veamos: Padece la Iglesia Santa la falta de Predicadores de grande zelo, y espíritu, que hieran los coraçones de sus oyentes, para que se buelvan à Dios: *Operarij autem pauci.* O que daño este de tãtas consequencias! Pero de que nace? Oygame al Angelico Doctor: Puede nacer (dize) de vna de dos raizes, ò de la culpa del Predicador, ò de los pecados del Auditorio: *Gratia sermonis quandoque subtrahitur propter auditoris culpam quandoque autem propter culpam ipsius loquentis* Pues aora: Bien podrá ser que nazca este daño muchas vezes de no disponerlos como conviene los Ministros del Evangelio; por lo qual se nos ha de hazer terrible cargo en el dia de el juyzio: mas quando se vè en los Fieles tan estragado el gusto para lo eterno, y solo viuo para lo temporal: no ay duda (dize San Gregorio) que en castigo de sus culpas permite Dios, no tengã los Ministros que necessitan; y quando los aya (que si ay muchos) que, ò se retiren, ò que no les hablen al coraçon: *Propter auditorum reprobationem, bonis, etiam Doctoribus sermo subtrahitur.* Quereis verlo?

14 El Santo Iob lo dezia en vnas misteriosas palabras: *Qui præcipit soli, & non oritur:*

Luc. 10

D. Th.

2. 2. q.

177.

arr. 1.

ad 3.

Vide in

introduc.

à num.

130.

Vide

Mend.

in 1.

Reg. 3.

num. 1

suo 47.

Greg.

lib. 40.

mor. c.

18.

Iob 9.

stel.

Stellas claudit quasi sub signaculo. Dize do Dios N. S. que manda al Sol, que no salga, y encierra à las Estrellas, para que no alumbren. Quando manda Dios al Sol, que no de su luz, y encierra à las Estrellas tambien? A la letra se entiende (dize el Docto Pineda) quando de los vapores, que suben de la tierra se forman nubes, que impiden el passo de la luz de las Estrellas, y el Sol: y esso es mandalles, que no salgan, y encerrarlas pero al espíritu (dize San Gregorio) se entiende, quando subiendo de la tierra los vapores de las culpas, son causa de que el Sol, y Estrellas de los Predicadores no comuniquen la luz de la Doctrina: *Oriri quippè ei solem noluit* (dize el Santo) *à quâ prædicantium animum diuertit: & quasi sub signaculo stellas clausit, qui dum prædicatores suos per silentium intra semetipsos retinuit, cæcis iniquorum mentibus cæleste lumen abscondit.* Vamos à exemplos practicos.

Pined. in Iob, 9.

Greg. lib. 9. mor. c. 3.

Ezech. 3.

15 Llama Dios à Ezechiel, y dizele: Presto, Profeta: encierrate dentro de tu casa: *Ingrede re, & includere in medio domus tue.* Sea assi, Señor. Pues advierte (dize Dios) que no hables al Pueblo de mi parte, sino calla como vn mudo, ni los reprehendas como solias: *Et linguam tuam adherere faciã palato tuo, & eris mutus, nec quasi*

Vir obiurgans. Veis aqui à vn Profeta, y Predicador callando de orden de Dios. Porque causa? En el Texto se vera, dize el Doctissimo Sanchez: *Quia dominus exasperans est.* La causa es, la dureza del Pueblo, su rebeldia, sus pecados: estos obligan, à que les niegue Dios las voces de su Profeta: *Contumacis populi durities* (dize el V. Padre) *Sanch. prophetica vocis officium retardat.* Saca de aqui aora esta consecuencia Hugo Cardenal: luego las muchas culpas, que tan sin temor de Dios cometen los Christianos, son la causa, de q falten en la Iglesia los Predicadores, que necessitan para su bien: *Ex quo perspicuum est, Hugo ubi multitudo peccatorum fuerit, indignos esse peccatores, qui à in Domino corrigantur.*

16 Pero ni es menester, que sean comunes los pecados; vn solo mal Christiano del Auditorio basta para entorpecer la légua al Predicador. Que alenrado se ofrece el Profeta Isaias para hazer vna Mission al tiempo mismo, q cuydadofo Dios sollicitaua embiar à su Pueblo Predicadores: *Quem mittam? Aut quis ibit nobis?* A qui embiare? Quien irá? Dezia Dios. Y el Profeta al punto: *Eccè ego, mitte me.* Señor: aqui estoy pronto para obedecerte? Embiame à predicar. Veamos: De que nació en el Profeta tanta facilidad? Facil es la respuesta,

O di.

Tom. 3.